



Circular N° INECOL/DA/12/06

Xalapa, Ver, mayo 11 del 2006

AL INECOL

En cumplimiento al Acuerdo de neutralidad emitido por el Instituto Federal Electoral, les reitero que está prohibido:

Utilización de recursos (vehículos, computadoras, esto incluye reenvío de correos, faxes, teléfonos, impresiones, fotocopias, otros, para apoyo a campañas; asistir en horas hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña, de los aspirantes y candidatos a cargos de elección popular federal y promoción del voto en las instalaciones.

Se está dando seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones.

Para información mas detallada es importante hacer el curso el ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones

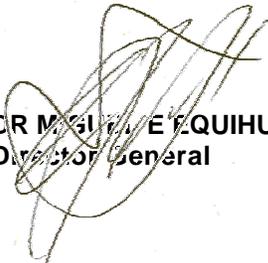
<http://www.blindajeelectoral.gob.mx/cursoABC/indicegeneral.swf>

en el caso de hacerlo remitir copia del acuse a la dirección cruzmcar@ecologia.edu.mx

Y para conocer el catálogo de delitos electorales

<http://www.blindajeelectoral.gob.mx/Secretarias/Informacion/fepade/cpf.pdf>

Continuemos cumpliendo estrictamente con estas disposiciones


DR MIGUEL EQUIHUA ZAMORA
Director General